



CORDOBA, 06 MAY 2016

VISTO:

La Nota N° 3155/2016, por el que la Secretaría Académica de esta Facultad, solicita la cobertura de dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Matemáticas de Diseño Industrial y Matemáticas I "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las tareas del Ingeniero Gustavo Moll, quien actualmente se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Que se han reservado dos cargos de Profesor Asistente Simple para cubrir dichas funciones, proponiendo la designación de la D.I. MOTTA MILESI y Arq. CRIVELLO, desde el 01/05/2016 y mientras dure la licencia del Ing. Moll.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente a la D.I. MARIA NATALIA MOTTA MILESI (LEGAJO N° 52198) y a la Arq. PATRICIA CRIVELLO (LEGAJO N° 45071, en un cargo de Profesor Asistente Simple a cada uno, vacantes en Planta, para desempeñarse en la cátedra de Matemáticas de Diseño Industrial y Matemáticas I "B", desde el 01/05/2016 y mientras dure la licencia por enfermedad del ING. GUSTAVO MOLL.

ARTICULO N° 2 Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso o si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 4: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

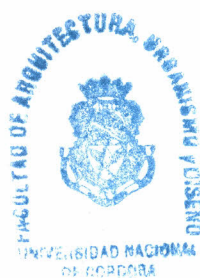
ARTICULO Nº 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VIZCARRA
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 525-16